

Jefatura Provincial del Productos Agrarios

ANUNCIO DE EXTRAVIO

741/777

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 4.635.836, expedido por el Silo de Alfaro, con fecha 25 de agosto de 1930, a favor de Don Angel Martínez Cascan, agricultor de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), por medio de éste anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno el indicado negociable, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 28 de febrero de 1935.

La Jefe Provincial,

ANUNCIO DE EXTRAVIO

742/778

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 4253703, expedido por el Almacén de Badarán, con fecha 25 de agosto de 1930 a favor de Doña Pilar Martín Torrecilla agricultor de Badarán (La Rioja), por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno el indicado negociable, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo, que será válido a todos los efectos.

Logroño, 26 de febrero de 1935.

La Jefe Provincial,

ANUNCIO DE EXTRAVIO

743/779

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 4.689.684, expedido por el Silo de Haro con fecha 19 de agosto de 1930, a favor de Don Dionisio Visa de Juana, agricultor de Cuzcurrita (La Rioja), por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno, el indicado negociable, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 1 de marzo de 1935.

La Jefe Provincial,

ANUNCIO DE EXTRAVIO

814/862

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 4.687.809, expedido por el Silo de Santo Domingo, con fecha 6 de agosto de 1930, a favor de Don Alfonso Moreno Manzanares, agricultor de Cordovin (La Rioja), por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno el indicado negociable, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo, que será válido a todos los efectos.

Logroño, a 7 de marzo de 1935.

La Jefe Provincial,

ANUNCIO DE EXTRAVIO

815/863

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 4.687.811, expedido por el Silo de Santo Domingo con fecha 6 de agosto de 1930, a favor de Don Alfonso Moreno Manzanares, agricultor de Alesanco (La Rioja), por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno el indicado negociable, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo, que será válido a todos los efectos.

Logroño, a 7 de marzo de 1935.

La Jefe Provincial,

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

511/640

Ref.: 84-A-96

El Ayuntamiento de Sartaguda (Navarra) y otros particulares solicitan la concesión de un aprovechamiento de Aguas Públicas de 33,60 l./s. a derivar del río Ebro a través de la acequia de la Central de la Comunidad de Regantes de Sartaguda, en término municipal del mismo nombre, con destino al riego de 48 Hás.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto Transformación de Secano a Regadio en Sartaguda (Navarra)" suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Jesús Manuel Fernández Echevarría en Tudela y noviembre de 1933, en el que para el riego de 47,90 Hás., se justifica la necesidad de 53,10 l./s. en jornadas de 12 horas, durante 5,5 días a la semana, y en donde se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en una captación de las aguas de la acequia de la Central mediante boquera con compuerta: Una elevación de aguas formada por dos electroombas montadas en paralelo, de 40 C. V. de potencia cada una, para el riego de la llamada zona alta de 36,65 Hás., capaces individualmente de suministrar 21 l./s., a una altura manométrica de 79,80 metros: Otra elevación de agua independiente de la anterior, para el riego de la zona baja de 11,25 Hás., formada por un grupo electrobomba de 25 C. V. de potencia capaz de elevar 16,10 l./s. a una altura manométrica de 53,20 metros. En estas elevaciones tienen su origen sendas redes ramificadas de tubería enterrada en zanja, por las que se suministrará agua con presión a cada toma de parcela, desde donde se podrá regar por aspersión o goteo según convenga; siendo la superficie media de cada parcela de 2,5 Hás.

Estudia también el proyecto trazado de caminos de servicio para acceso de la parcelación, así como la oportuna red de acequias de drenaje.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de febrero de 1935.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

Expte.: 84-A-165

597/625

Don José Fernández de Pinedo Relloso, solicita la concesión de un aprovechamiento de Aguas Públicas de 15 l./s., a derivar del Arroyo Omecillo afluente del Río Omecillo, en término municipal de Valdegovia, jurisdicción de Bachicabo (Alava), con destino a usos industriales.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de aprovechamiento de Aguas para usos industriales en Bachicabo (Alava)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azua en Vitoria y Junio de 1934, en el que para la extracción de sal que se halla disuelta en el agua del arroyo Omecillo se considera la derivación de 15 l./s., conducidos hasta la factoría a construir en la finca número 263 del plano de concentración parcelaria de Alcedo-Bergüenda, por medio de un pequeño Azud de derivación en el Arroyo, y 466 metros de tubería de P. V. C. de 160 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes